

Excmo. Sor.

Francisco Villar, vecino de la villa de Andorilla, con el debido respeto a V. E. expone: que en el año 1874 y en virtud de orden del Excmo. Sor. Gal. en Jefe del Ejército de operaciones en esta provincia facilitó 2000 ladrillos para las obras de fortificación de la villa de Lorin, importantes 5.000 rs. vn.

El Excmo. Sor. Gal. en Jefe en orden de 14 de Julio de 1876 se sirvió decretar se abonara al que suscribe dicha cantidad por la Junta nombrada al efecto decreto que fue confirmado por V. E. en el mes de Marzo del año próximo pasado, recurrido a instancia del suplicante.

A pesar de esas superiores resoluciones y de haberse dirigido repetidas veces al Presidente de la mencionada Junta en reclamacion de su crédito, éste, que ha satisfecho los sujos a los demás artifices que contribuyeron a las mencionadas obras de fortificación, no se ha dignado hacer efectivo el del que suscribe, habiéndole contestado últimamente que sin embargo de las diligencias que ha practicado, el expediente relativo a este asunto se encuentra

hoy como el primer día, sin que V. E.  
haya resuelto nada sobre él.

No encuentra el que suscribe  
explicación satisfactoria a la contes-  
tación del Presidente de dicha Junta,  
teniendo en cuenta el acuerdo tomado  
por V. E. de que lleva hecho mérito.

Pues si ha satisfecho todos los  
trabajos referentes a las fortifica-  
ciones expresadas, no se comprenden  
las razones que le asistan para  
dejar de subvenir el crédito del su-  
pliante, que se encuentra en iguales  
condiciones. En esta atención.

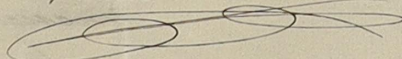
Duplica a V. E. se sirva ordenar  
al Presidente de la Junta referida,  
D. Primitivo Mendizábal, satisfaga  
al que suscribe los expresados cinco  
mil dcientos reales, en cumplimiento  
del acuerdo de V. E. del mes de Marzo  
del año último.

Así lo espero de la rectitud de  
V. E. cuya vida que. Dios mi. S. A.

Andorra 14 de Agosto de 1876

El Sr. D.

Francisco Villar



Comis. Diputación foral y provincial de Navarra